

ACTA NUMERO DIECIOCHO : En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día uno de septiembre del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benítez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández

Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum;luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 5 Cámaras Turbo HD 1080P infrarrojo de 25 metros audio incluido, 3 Cámaras Turbo HD 1080P infrarrojo de 45 metros, 1DVR Turbo HD 16 canales con Disco duro de 2 TB, 1 Fuente centralizada de 12V, 20 Amp. Para 16 cámaras, 8 Video balens pares, 8 Conectores DC pares, 1 Bobina de cable UTP cat 6 ext., 1 Pantalla Led de 42" 1080P, UPS Vertiv de 1000VA, 1 Gabinete de metal para seguridad de equipo activo, 1 Servicio de Instalación, Cámaras de Videovigilancia para la seguridad del Plantel de Mantenimiento. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de compra a-----, Auxiliar TIM. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1 Caja térmica de 4CC JF, 2 Dados térmicos de 50 amperios, 2 polos general eléctrico, 1 Barra cooper 3 pies el cepo, 20 metros de conductor vulcan 6X3, 20 Grapas para vulcan 6X3 negros, 6 conectores de compresión No.2 (chicles), 30 conectores de compresión No.6 (chicles), 150 metros de conductor TPX No.6 220V, 6 Rollos de cinta aislante 3m, 10 anclas plásticas ¼, 1 Broca para concreto ¼ Truper, 10 Tornillos tabla roca 1 ½ pulgadas, 6 metros de cable No.8 cobre, materiales para ser utilizados en el Parqueo del Mercado No.5 de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de compra a-----, Jefe del Departamento de Eléctricos, Gerencia de Servicios Ciudadanos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1 Compresor 06110271 RV 5HP-230V-1F,15CFM-175PSI, 80 GAL, VERT. VRV5-8-1 UNI, para ser utilizado en el área de talleres, estructuras metálicas de Servicios Ciudadanos de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de compra a-----, Jefe de Talleres, Gerencia de Servicios Ciudadanos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 80 Platos de comida con bebida gaseosa, para el personal Médico, que apoyará la Campaña Médica a realizarse el día 7 de

septiembre del presente año, en Caserío El Limón, Cantón Puerto Parada, Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a-----, Sub-Jefe de Proyección Social, Gerencia de Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a-----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Inspector de la Unidad de Catastro Inmueble, por un mes que comprende del 01 al 30 de septiembre de 2021. Comúníquese. Acuerdo Número IX- Vista la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía,-----, con el cargo de Recolector de Aseo Municipal, en donde expresa su deseo de acogerse al DECRETO PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, a partir del 2 de septiembre de 2021; cuya Base Legal es el Artículo 4, Decreto Dos, Publicado en el Diario Oficial Número 128, Tomo No. 432, de fecha 6 de julio de 2021, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO presentada por el empleado de esta Alcaldía,-----, con el cargo de Recolector de Aseo Municipal, a partir del 2 de septiembre de 2021. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente denominada TRANSFERENCIAS DEL 50% DEL FODES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MAYO 2020 A ABRIL 2021, del Banco Hipotecario de esta ciudad, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- Vista la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, -----, con el cargo de Artesano de Talleres Vocacionales, en donde expresa su deseo de acogerse al DECRETO PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RETIRO VOLUNTARIO PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, a partir del 2 de septiembre de 2021; cuya Base Legal es el Artículo 4, Decreto Dos, Publicado en el Diario Oficial Número 128, Tomo No. 432, de fecha 6 de julio de 2021, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO presentada por el empleado de esta Alcaldía,-----, con el cargo de Artesano de Talleres Vocacionales, a partir del 2 de septiembre de 2021. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente denominada TRANSFERENCIAS DEL 50% DEL FODES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MAYO 2020 A ABRIL 2021, del Banco Hipotecario de esta ciudad, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para "EQUIPAMIENTO DE RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, DISEÑO GRÁFICO Y FOTOGRAFÍAS, PARA LA UNIDAD DE

COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", en donde contamos con la participación de CINCO, empresas, las cuales fueron: 1) ZENIX/-----, oferta la cantidad de \$ 4,500.00; 2) JEM/-----, oferta la cantidad de \$ 3,870.00; 3) COMPUTER EXPRESS/-----, \$ 3,000.00; 4) CNT/-----; oferta la cantidad de \$ 7,253.79; 5) GRUPO PLANES S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 5,312.00. En vista de las ofertas recibidas y analizado los costos ofrecidos por las empresas participantes y en base al Art.56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar: a) Suministro de COMPUTADORA Intel i7 10700F, Motherboard Z590, memoria Ram 32GB Kingston Hyper X, Disco solido M.2 Samsung Evo 970 2TB, Tarjeta de Video RTX 2060 OC Evo Dual 6GB, Case tipo torre gamer, fuente de poder Thermaltake 600 watts 80 plus Gold, monitor full HD Samsung Curve 24" HDMI, Teclado mecánico Hyper X Alloy FPS RGB y mouse gamer Logitech, por la cantidad de \$ 3,000.00, a la empresa COMPUTER EXPRESS/-----; b) Suministro de LENTE CANON EF 50MM F/1.8 STM, por la cantidad de \$ 251.99, 3 LICENCIAS Adobe Suit creative cloud (suscripción 1 año), por un monto de \$ 949.01, por cada una, haciendo un total en la 3 licencias de \$ 2,847.03, haciendo un monto total de la oferta de \$ 3,099.02, a la empresa CNT/-----; c) Suministro de ESTABILIZADOR RONIN-SC AXIS, DJI Ronnin-SC-un Estabilizador de cámara, cardan de mano de 3 ejes para cámara DSLR y sin espejo, hasta 4.4 libras de carga útil, Sony, Panasonic Lumix, Nikon, Canon, diseño ligero, filmación cinematográfica, por un monto de \$ 549.00, una PLANTA DE AUDIO Elite 2000 w ELP-2000-2,Banda Elite 4 CH 2 OHM 2000W (2000.4), por un monto de \$ 596.00, haciendo un monto total de \$ 1,145.00, a la empresa GRUPO PLANES S.A. DE C.V., por ofrecer el costo más bajo. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente número ----- denominada EQUIPAMIENTO DE RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, DISEÑO GRÁFICO Y FOTOGRAFÍAS, PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRAFICO, 1 ESTACIÓN TOTAL NIVO XF, 1 TRIPO DE ALUMINIO, 2 PRISMAS METÁLICOS, 2 BASTONES DE 2.60 METROS, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) GEO SURVEY SYSTEMS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 3,800.00, 2) INARTEC S.A. DE C.V., por un monto de \$ 5,457.90, 3) SISTEMAS TOPOGRAFICOS DIGITALES S.A. DE C.V., por un monto de \$ 8,050.00. En vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa: SISTEMAS TOPOGRAFICO DIGITALES S.A. DE C.V., la adquisición de un equipo topográfico, 1 estación total nivo xf, 1 tripode de aluminio, 2 prismas metálicos, 2 bastones de 2.60 metros, por un monto de \$ 8,050.00, por ofrecer todo lo solicitado en la carta de invitación, con una mejor calidad y todo en base a la Recomendación Técnica Brindada por la Unidad de Proyectos y Red Vial. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, Cuenta Corriente No.-----

denominada TRANSFERENCIAS DEL 50% DEL FODES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO 2020 A ABRIL DE 2021, del Banco Hipotecario, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas proceso por Libre Gestión presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para la ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE PISCINAS DEL RIO MOLINO Y LAGUNA DEL PALO GALAN, con CINCO empresa ofertantes: 1) GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., (SUR), oferta la cantidad de \$ 4,774.41, 2) SUMINISTRO COMERCIAL, S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 4,189.25, 3) JOPEGALAMB S.A. DE C.V. (COMEX), por la cantidad de \$ 7,416.64, 4) ICI, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 7,678.55, 5) FERRETERÍA Y PINTURAS DEL PACIFICO/-----, por la cantidad de \$ 6,382.43. En vista de lo anterior, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE PISCINAS DEL RIO MOLINO Y LAGUNA DEL PALO GALAN, a la empresa FERRETERÍA Y PINTURAS DEL PACIFICO/-----, por la cantidad de \$ 6,382.43, por ofrecer todo lo solicitado con una mejor calidad (SHERWIM"WILLIAMS) y precio en la pintura. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- CONSIDERANDO: I.- Téngase por recibido el escrito presentado por la Sindica Municipal Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, en el que expresa observaciones para dar el Visto Bueno, en lo relativo al pago de la factura 00007, emitida por la Empresa " CARRANZA" por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 450.00) en concepto de dos días de Arrendamiento de camión de volteo de 3 ejes para recolectar basura (dos días trabajados, 10, 08/2021 y 11 de agosto 2021, II.- Que el artículo 86 del Código Municipal, en su inciso tercero establece lo siguiente: "Cuando el Síndico, tuviere observaciones o se negare autorizar con su firma "EL VISTO BUENO", deberá razonarlo y fundamentarlo por escrito dentro de un plazo de tres días hábiles, a fin de que el Concejo subsane, corrija o lo ratifique".- POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y sobre las facultades que tiene el Concejo Municipal ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo XX del Acta número DIECISEIS, de la sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del día dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, en el que se Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FONDO 120 FODES y pague a la empresa " CARRANZA" -----, la factura No. 00007 por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 450.00), en concepto de 2 días de arrendamiento de camión de volteo de 3 ejes para recolectar basura los días 10 y 11 de agosto de 2021. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XV- CONSIDERANDO: I.- Téngase por recibido la nota presentado por la Sindica Municipal Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, en el que expresa observaciones para dar el Visto Bueno, en lo relativo al pago de las factura de combustible del mes de junio de 2021, por no haber contrato a la fecha, falta de información y facturas de suministro de combustible donde para la erogación de fondos no hay justificación y no aparece firma ni nombre de persona que autoriza el suministro de combustible, el detalle de facturas son un paquete por la cantidad de \$ 4,240.91, y otro paquete de \$ 1,063.69 haciendo un total de \$ 5,304.60 del mes de junio 2021, POR

TANTO con base en lo anteriormente expuesto y sobre las facultades que tiene el Concejo Municipal ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo VIII del Acta número CATORCE, de la sesión ordinaria celebrada a las ocho horas del día tres de agosto del dos mil veintiuno, en el que se acuerda autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número----- del Banco Hipotecario denominada " TRANSFERENCIAS DEL 50% FODES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO DE 2020 A ABRIL DE 2021", el consumo de combustible del mes de junio de 2021, Recolección de Desechos Sólidos \$ 4,240.91, Administrativo \$ 1,063.69, conforme a facturas. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: a) Que el bienestar de la niñez constituye uno de los principales compromisos de esta Administración Municipal; b) Que el Centro de Bienestar Integral (CBI) 10 de Mayo, conocido como Guardería Municipal, constituye una solución a las necesidades de la población usuluteca, atendiendo a niñas y niños que asisten en los horarios de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, y en especial de aquellos que por los compromisos laborales o difícil situación económica, constituyen el sector más necesitado y más beneficiado con el funcionamiento de la Guardería Municipal; c) Que es necesario firmar una modificativa al Convenio de Subvención que se firmó para el funcionamiento del CBI para el año 2021, en la que se refleja el fondo para cubrir el período de agosto a diciembre del año en curso, POR LO QUE: En base a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Legislación vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, Firme la Modificativa al Convenio de Subvención y cualquier otro documento legal relacionado con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) para garantizar la continuidad del Centro de Bienestar Infantil (CBI 10 de Mayo, conocida como Guardería Municipal. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, de la Cuenta Número-----, Período Cargado: Septiembre a Diciembre/2019, Comercio \$ 85.52, Aseo \$ 25.77, 5% Fiestas \$ 5.86, Total\$ 117.15, Total General \$ 117.15. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- Visto la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía,-----, con el cargo de Auxiliar de Carpintería, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de enero de 2022; cuya Base Legal es el Artículo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.-Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No. 402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía,-----, a partir del 01 de enero de 2022. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2022, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veintidos. Comúníquese. Acuerdo Número XIX- Con el fin de fortalecer las capacidades de repuesta ante emergencia,

desastres o siniestros, y en cumplimiento a las leyes nacionales específicamente la Ley de Protección Civil y su Reglamento, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PLAN DE SIMULACRO DE SISMO 2021, Alcaldía Municipal de Usulután, elaborado por Sebastián Ramos Parada, Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos. Comúníquese. Acuerdo Número XX- CONSIDERANDO: Que es necesario desarrollar capacitaciones al personal de trabajadores municipales sobre la prevención y combate de incendios, específicamente en el manejo y uso seguro de extintores, cuyo diseño y capacitación se dará a grupos focales y a áreas específicas de la municipalidad, ante emergencia, desastres o siniestros etc., el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos Municipales, en conjunto con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional CSSO, Unidad de Recursos Humanos y el Técnico de Luteran World Relief. POR LO TANTO: El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Encargado de la Unidad de Riesgos Municipales, para que realice las capacitaciones en la Segunda Planta del Edificio Municipal en horario de 8:30 a.m. a 12 md., 6 septiembre 2021, Guardería 10 de Mayo (CBI), 20 asistentes, 7 de septiembre 2021, Gimnasio Municipal, 15 asistentes, 8 de septiembre 2021, CMPV, 23 asistentes, 10 de septiembre 2021, Palacio Municipal Grupo 1, 25 asistentes, 13 de septiembre 2021, CAM, 25 asistentes, 14 de septiembre 2021, Palacio Municipal grupo 2, 25 asistentes, 16 de septiembre de 2021, CAM, 25 asistentes, total 158. Así mismo se les proporcionará gasolina, materiales y herramientas necesarias para efectuar las prácticas. Se faculta al Jefe de Recursos Humanos para que en coordinación con el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo Municipal, ponga en disposición el personal que recibirá la capacitación. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondiente al mes de septiembre 2021, (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD)CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	010101	AUM.	\$3390.00
2	54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	010101	AUM.	\$450.00
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVER.	010101	DIS.	\$3840.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondiente al mes de septiembre 2021, (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	010101	AUM.	\$8714.69
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVER.	010101	DIS.	\$8714.69

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondiente al mes de septiembre 2021, (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD)CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	010101	AUM.	\$48359.60
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO	010101	DIS.	\$48359.60
DIVER.					

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondiente al mes de septiembre 2021, (FONDOS PROPIOS) CEP.5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	020101	AUM.	\$1654.72
2	54111	MINERALES NO METALICOS Y	020101	DIS.	\$1654.72
PRODUCTOS DERIVADOS					

Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la Remodelación y Equipamiento de Cocina, para brindar una mejor atención a los niños y niñas que asisten diariamente al Centro de Bienestar Infantil. Dichas obras inician el día 6 de septiembre del año en curso y las ejecutará directamente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con la intervención de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP) con una Donación de \$ 22,050.35. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la REFORMA A LA ORDENANZA DE TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, APROBADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NÚMERO: UNO, DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2,020, PUBLICADO EN EL TOMO 426 DEL DIARIO OFICIAL NÚMERO 37 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2,020, emitido en Decreto Número Cinco. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el valor de la publicación. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN E IGLESIA EVANGÉLICA APÓSTOLES Y PROFETAS DE EL SALVADOR, el cual se registrá por sus respectivas cláusulas. Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del sistema financiero de esta ciudad, nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic.-----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. ----- y una de cualquiera de los refrendarios. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del

Ing.-----, Sub Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación a la Carpeta Técnica denominada: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EMPEDRADO FRAGUADO (SUPERFICIE NO TERMINADA) EN CALLE PRINCIPAL, CANTÓN BUENA VISTA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con un monto de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,975.50), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2021, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, de la Carpeta Técnica en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec.-----, Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación a la Carpeta Técnica denominada: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EMPEDRADO FRAGUADO (SUPERFICIE NO TERMINADA) Y BORDILLO, EN CANTÓN EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con monto de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 4,727.00), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2021, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, de la Carpeta Técnica en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- CONSIDERANDO: La nota presentada por la Sindica Municipal Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, en el que expresa observaciones para dar el Visto Bueno, en lo relativo al pago de las factura de combustible del mes de mayo de 2021, POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y sobre las facultades que tiene el Concejo Municipal ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo XXI del Acta número DIECISIETE, de la sesión ordinaria celebrada a las catorce horas del día veintiuno de agosto del dos mil veintiuno, en el que se acuerda autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número----- del Banco Hipotecario denominada " TRANSFERENCIAS DEL 50% FODES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO DE 2020 A ABRIL DE 2021", el consumo de combustible del mes de mayo de 2021, Recolección de Desechos Sólidos \$ 5,118.47, Administrativo \$ 1,822.19, conforme a facturas. La Síndica Municipal se abstiene de votar en los Acuerdos XIV, XV, XXX, porque no se subsanaron las observaciones y el Acuerdo XXVI, porque no se hizo debido proceso.- VALE.- Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez
Síndica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Loyo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.